

**Artículo 11***Recursos y reclamaciones*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente para la defensa de sus derechos.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA***Entrada en vigor y publicación*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura  
y Deporte y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
(03/32.180/09)

**Consejería de Educación**

**3337** *ORDEN 4319/2009, de 21 de septiembre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria para el curso 2009-2010.*

La demanda de escolarización prevista ha dado lugar al Decreto 71/2009, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto), por el que se crean dos Institutos de Educación Secundaria, en los municipios de Parla y El Molar. El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de estos dos Institutos se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de creación, en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en el artículo 1 del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**DISPONGO****Primero**

Los Institutos de Educación Secundaria creados por el Decreto 71/2009, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto), que a continuación se relacionan, comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2009-2010:

1. Madrid-Sur:  
28070974. Instituto "Jimena Menéndez Pidal", de Parla.  
Domicilio: Calle Planeta Tierra, número 3.  
Código postal: 28983.  
Localidad: Parla.  
Municipio: Parla.
2. Madrid-Norte:  
28071310. Instituto "Cortes de Cádiz", de El Molar.  
Domicilio: Avenida Doctores, esquina a calle Santa Águeda.  
Código postal: 28710.  
Localidad: El Molar.  
Municipio: El Molar.

**Segundo**

Los Institutos de Educación Secundaria que se ponen en funcionamiento en el curso 2009-2010 mediante la presente Orden quedan autorizados para impartir la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

y desarrollada por el Decreto 67/2008, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio).

**Tercero**

Con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento, por las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería, se tomarán las oportunas medidas para el nombramiento con carácter extraordinario de directores de los centros que se crean, según lo previsto en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Cuarto**

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la puesta en funcionamiento de los nuevos centros que se dispone por la presente Orden.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden tendrá eficacia al día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/32.305/09)

**Consejería de Educación**

**3338** *ORDEN 4382/2009, de 24 de septiembre, por la que se modifica el número de unidades, se aprueba el traslado de domicilio y la denominación específica de Escuelas Infantiles de primer ciclo y se modifica la Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños.*

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, promueve la ampliación de oferta educativa para niños y niñas de Educación Infantil, bien a través de nuevos centros o a través de la ampliación o adecuación de unidades de los ya existentes para acomodarse a la demanda actual.

La Consejería de Educación, en uso de las competencias que le fueron atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**DISPONE****Primero**

Aprobar el traslado de domicilio y/o la modificación de unidades de las Escuelas Infantiles-Casas de Niños que se detallan en el Anexo I.

**Segundo**

Aprobar el traslado de domicilio y la nueva denominación específica de las Escuelas Infantiles que se detallan en el Anexo II.

**Tercero**

Aprobar las modificaciones en la Orden 3889/2008, de 31 de julio, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños que se detallan en el Anexo III.

**Cuarto**

Aprobar la nueva denominación específica para las Escuelas Infantiles-Casas de Niños que se relacionan en el Anexo IV.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera**

Las modificaciones establecidas en los Anexos tendrán efecto a partir del curso 2009-2010.

**Segunda**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2007), la Directora General de Educación Infantil y Primaria, Carmen Pérez-Llorca Zamora.

**ANEXO I**

Escuela Infantil-Casa de Niños de Moralarzal.  
Titularidad: Ayuntamiento de Moralarzal.  
Código: 28047940.  
Domicilio actual: Calle del Caño, número 9.  
Domicilio resultante: Camino de Alpedrete, número 2.  
Municipio: Moralarzal.  
Composición inicial: 5 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición final: 6 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil-Casa de Niños de Bustarviejo.  
Titularidad: Ayuntamiento de Bustarviejo.  
Código: 28047061.  
Domicilio actual: Calle Prado Redondo, sin número.  
Domicilio resultante: Carretera de Bustarviejo a Valdemanco, número 9 bis.  
Municipio: Bustarviejo.

Composición actual: 2 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición resultante: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil-Casa de Niños "Elmer" de Carabaña.  
Titularidad: Ayuntamiento de Carabaña.  
Código: 28047769.  
Domicilio actual: Avenida de Tiernes, número 23.  
Municipio: Carabaña.  
Composición inicial: 2 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición final: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil-Casa de Niños "El Parque" de Robledo de Chavela.

Titularidad: Ayuntamiento de Robledo de Chavela.  
Código: 28047253.  
Domicilio actual: M-512 (Navas del Rey), número 9.  
Municipio: Robledo de Chavela.  
Composición inicial: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición final: 4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil-Casa de Niños de Becerril de la Sierra.  
Titularidad: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.  
Código: 28057738.  
Domicilio actual: Calle Cáceres, sin número.  
Municipio: Becerril de la Sierra.  
Composición inicial: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Composición final: 4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

**ANEXO II**

Escuela Infantil "El Pocito" de Pedrezuela.  
Titularidad: Ayuntamiento de Pedrezuela.  
Código: 28048014.  
Domicilio actual: Calle del Polideportivo, sin número.  
Domicilio resultante: Calle de la Cultura, sin número.  
Municipio: Pedrezuela.  
Composición: 5 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil-Casa de Niños "Cinta y Elisa" de Navas del Rey.  
Titularidad: Ayuntamiento de Navas del Rey.

Código: 28047988.

Domicilio actual: Calle Vía Olímpica, sin número.  
Domicilio resultante: Calle Vía Olímpica, número 3.  
Municipio: Navas del Rey.

Composición: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

**ANEXO III**

E-4 Zona de Casas de Niños Este-4.

Sede de zona: Villar del Olmo.

Código de zona: 28056291.

— Escuela Infantil-Casa de Niños Nuevo Baztán.

Código: 28047228.

— Escuela Infantil-Casa de Niños "Elmer" de Carabaña.

Código: 28047769.

— Escuela Infantil-Casa de Niños "El Olmo" de Villar del Olmo.

Código: 28048737.

— Escuela Infantil-Casa de Niños "Gazapitos" de Pezuela de las Torres.

Código: 28067276.

E-9 Zona de Casas de Niños Este-9.

Sede de zona: Torres de la Alameda.

Código de zona: 28057829

— Escuela Infantil-Casa de Niños Torres de la Alameda.

Código: 28048117.

— Escuela Infantil Casa de Niños "Marionetas" de Villalbilla.

Código: 28048749.

— Escuela Infantil-Casa de Niños Los Santos de la Humosa, número 1.

Código: 28059437.

— Escuela Infantil-Casa de Niños "El Sauce Llorón" de Corpa.

Código: 28071036.

**ANEXO IV**

Escuela Infantil-Casa de Niños Valdeolmos-Alalpardo 1.

Titularidad: Municipal.

Código: 28050677.

Domicilio: Calle Alcalá, número 25.

Municipio: Valdeolmos-Alalpardo.

Nueva denominación: Escuela Infantil-Casa de Niños "Alalpardo".

Escuela Infantil-Casa de Niños Valdeolmos-Alalpardo 2.

Titularidad: Municipal.

Código: 28062606.

Domicilio: Calle Subida a la Iglesia, número 6.

Municipio: Valdeolmos-Alalpardo.

Nueva denominación: Escuela Infantil-Casa de Niños "Valdeolmos".

(03/32.306/09)

**Consejería de Sanidad****INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL "JOSÉ GERMAIN"**

**3339** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, del Gerente, por la que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación para el concurso público con pluralidad de criterios del número de expediente CAS 001/10, de título «Limpieza integral de diversas unidades del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental "José Germain"».*

Designar los componentes de la Mesa de Contratación del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental "José Germain", para la contratación del servicio de título «Servicio de limpieza integral de diversas unidades del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental "José Germain"», expediente CAS 001/10; como Presidente, al Director de Gestión y Servicios Generales, don Fernando Ibáñez Munilla, y, como suplente, al Director Médico, don Carlos González Juárez; como vocales, a la Jefa de Negociado, doña Esther Villalobos Yubero, y al responsable de Gestión Económica, don Eloy Gil